



Los Polvorines, 31/08/2022

## **Resolución Rectoral N° 26605 / 2022**

Aprobar la Convocatoria de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría General – Programa de Políticas de Género, código de referencia PPG01/23.

---

Expediente digital N°5192/22.-

**VISTO:** el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad; Pase N°2/2022/PPG, Pase N°181/2022/SGral y Pase N°622/2022/DCaAcad, el informe de la Secretaría de Administración, el Expediente digital N°5192/22; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CS) N°4100/11, se aprobó el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que mediante Pase N°2/2022/PPG, el Programa de Políticas de Género, solicita la apertura de una convocatoria para 1 (una) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales, por 12 (doce) meses de duración, destinada a estudiantes de grado de la UNGS, para desempeñarse en el Programa de Políticas de Género.

Que mediante Pase N°181/2022/SGral, el Secretario General, Prof.Sergio Gustavo Vera, toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que mediante Pase N°622/2022/DCaAcad, la Dirección de Carrera Académica, adjunta la grilla de estipendios con la actualización de Julio 2022, enviada por Secretaría de Administración.



Que la Rectora designará una Comisión ad hoc conformada por al menos 3 (tres) miembros, debiendo participar el director de la beca.

**POR ELLO:**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE GENERAL SARMIENTO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Aprobar la Convocatoria de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría General - Programa de Políticas de Género, código de referencia PPG01/23; según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución y se acompaña en dos (2) hojas.

**ARTÍCULO N°2:** Fijar como periodo de inscripción, exclusivamente digital, del 14 de septiembre de 2022 a las 11 hs. al 21 de septiembre de 2022 a las 16 hs.

**ARTÍCULO N°3:** Establecer para el inicio de la beca código de referencia PPG01/23, el mes de marzo de 2023 y para la finalización el mes de marzo de 2024, con receso en el mes de enero de 2024 sin percepción de estipendio.

**ARTÍCULO N°4:** Designar a Sergio Vera, Mariela Bernardez y Ayelén Della Santa como miembros titulares y a Micaela Zalazar Cuello, Natalia Silveira y Carolina Chávez como miembros suplentes de la Comisión ad hoc de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad.

**ARTÍCULO N°5:** Regístrese, comuníquese a los miembros de la Comisión ad hoc, a la Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica de la Secretaría de Investigación, a la Secretaría General, a la Dirección General de Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

**Dra. Flavia Terigi**  
**Rectora**  
Universidad Nacional de General Sarmiento



## Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Anexo I- ED N°5192.pdf

## Relación con personas

Rol en el documento	Nombre	Apellido	DNI
Integrante	Carolina Andrea	Chavez	26532342
Integrante	Natalia	Silveira Vivaldo	32318244
Integrante	Maria Micaela	Zalazar Cuello	34359458
Integrante	Ayelen Barbara Anton	Della Santa	34943441
Integrante	Mariela Romina	Bernardez	25984455
Integrante	Sergio Gustavo	Vera	22388702

**Convocatoria a beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para el Programa de Políticas de Género de la Secretaría General**

**Código de referencia PPG01/23**

**Sede:** Campus - J. M. Gutiérrez 1150  
**Categoría de beca:** Estudiantes  
**Dedicación:** 12 (doce) horas semanales  
**Cantidad de becas:** 1 (una)  
**Estipendio:** \$35.965 (pesos treinta y cinco mil novecientos sesenta y cinco)  
**Duración:** 12 meses  
**Período:** Inicio en marzo de 2023 y finalización en marzo de 2024 (con receso en enero 2024 sin percepción de estipendio)

**Objetivo:**

Capacitar al/a la becario/a para la asistencia en la gestión y desarrollo de iniciativas de formación y/o sensibilización en materia de derechos, género y diversidades; así como en el registro y sistematización de información obtenida en el marco de la implementación de la Formación obligatoria con perspectiva de géneros en UNGS (Resolución CS N° 7291/19).

**Requisitos (al cierre de la inscripción):**

1. Ser estudiante activo/a de la UNGS en la carrera de grado por la que se postula.
2. Tener el 75% de las materias aprobadas de la carrera de grado por la que se postula.
3. Trayecto académico: poseer un promedio general de cursada igual o superior a 7 (siete) en la carrera por la que se postula.
4. Haber cumplimentado los 8 (ocho) créditos de la "Formación obligatoria con perspectiva de géneros" en la UNGS (Res. CS N° 7291/19). O en su defecto, contar con formación en género y diversidad equivalente. La formación en géneros deberá ser fehacientemente acreditada a través de certificados de participación o documentación similar.
5. No haber recibido sanciones disciplinarias en la UNGS.
6. Completar el Test Postulación BECA PPG01/23.

**Se valorará:**

1. Antecedentes de participación en espacios, organismos, organizaciones o iniciativas sostenidas de defensa y promoción de los derechos de mujeres y personas LGTBIQ+. Estos antecedentes se deberán consignar en la ficha de inscripción indicando claramente "Nombre del espacio, organismo, organización o iniciativas" de las que participó o colaboró, "rol o tareas asumidas" y año.
2. Trayecto de formación en géneros y diversidad: "Título de las actividades, cursos, talleres o jornadas de género" en las que participó, "institución o unidad organizadora", "fecha".
3. Buen nivel de expresión escrita y oral.
4. Conocimiento acerca del Programa de Políticas de Género, sus propósitos y principales líneas de acción.

5. Conocimiento y manejo fluido de planilla de cálculo (excel) para la sistematización de datos.
6. Habilidades de organización, trabajo en equipo y comunicación.

Los ítems 3, 4 y 5 serán valorados a través de un breve test que formará parte de la instancia de inscripción. El ítem 6 será considerado en una instancia ulterior, de entrevista virtual, a la que se convocará conforme evaluación y ponderación total de los requisitos y aspectos valorados en la convocatoria.

### **Plan de Actividades**

#### Actividades de formación

1. Colaborar en la programación de contenidos de las actividades formativas en género y derechos humanos que despliegue el Programa de Políticas de Género.
2. Participar y asistir en las instancias mensuales de capacitación en "género, diversidad y violencias" que se planifiquen desde el Programa de Políticas de Género en el marco de la "Formación obligatoria con perspectiva de géneros" (Resolución CS N° 7291/19, ley Micaela).
3. Participar en las instancias o proyecto/s de articulación institucional que promueva el Programa de Políticas de Género junto a otras unidades académicas y/o de gestión de la UNGS.

#### Actividades de gestión y servicios vinculados a las tareas del Programa de Políticas de Género

1. Asistir en la gestión de agenda y desarrollo de actividades de formación y sensibilización en género, diversidades y derechos.
2. Colaborar en el registro de asistencias, informes y sistematización de datos correspondientes a la formación obligatoria con perspectiva de género en UNGS.
3. Contribuir en la diagramación y difusión de materiales informativos y/o de sensibilización relativos a la aplicación de la "Formación obligatoria con perspectiva de género en UNGS" (Resolución CS N° 7291/19).

**Director de beca:** Sergio Vera

#### **Comisión ad hoc:**

Titulares: Sergio Vera, Mariela Bernardez y Ayelén Della Santa

Suplentes: Micaela Zalazar Cuello, Natalia Silveira y Carolina Chávez

**I. Presupuestaria:** 01.01.03.21 | fuente 12 | inciso 5

**Área de pertenencia:** Programa de Políticas de Género - Secretaría General

# Firmas